

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SEP 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Irene Josefa GÓMEZ, D.N.I. N° F4.851.741, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración económica para los gastos que demanden la reconstrucción de su vivienda, debido a que el mes de abril sufrió un incendio destruyendo casi su totalidad y no cuenta con los medios suficientes para cubrir dichos gastos.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Sra. Irene Josefa GÓMEZ, D.N.I. N° F4.851.741, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Sra. Irene Josefa GÓMEZ, D.N.I. N° F4.851.741, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.


**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1241/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo

1. The first part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

2. The second part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works.

3.